SOLICITUD CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DECRETO 1068 DE 2015

N.º de certificaciones solicitadas	3

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, compilatorio del Decreto 2209 de 1998 que modificó el artículo 3 del Decreto 1731 de 1998, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para celebrar el contrato de prestación de servicios.

Acuerdo al perfil definido:

Objeto	Nivel	Titulo	Experiencia profesional	Marque con (x) el perfil	Cantidad
Prestación de servicios profesionales para apoyo a: Oficina de Comunicaciones	ASESOR	Título Profesional, Título de posgrado	108 meses		
		Título Profesional, Título de posgrado	90 meses		
		Título Profesional, Título de posgrado	72 meses		
	Nivel	Titulo	Experiencia profesional	Marque con (x) el perfil	
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Título Profesional, Título de posgrado	54 meses		
		Título Profesional, Título de posgrado	36 meses		
		Título Profesional, Título de posgrado	24 meses		
	Nivel	Titulo	Experiencia profesional	Marque con (x) el perfil	
	PROFESIONAL	Título Profesional	18 meses	X	3
		Título Profesional	12 meses		
		Título Profesional			
Prestación de servicios de apoyo a: Oficina de Comunicaciones	Nivel	Titulo	Experiencia laboral	Marque con (x) el perfil	
	TECNICO	Título de formación técnica o tecnóloga o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado	12 meses		
		Título de formación técnica o tecnóloga o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado	6 meses		
		Título de formación técnica o tecnóloga o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado	0		
	Nivel	Titulo	Experiencia laboral	Marque con (x) el perfil	
	ASISTENCIAL	Título de bachiller	24 meses		
		Título de bachiller	6 meses		
		Sin Título de bachiller	18 meses		
		Sin Título de bachiller	12 meses		

Necesidad de la contratación:
En el marco del desarrollo de la prestación del servicio esencial de transporte en Cali, Valle del Cauca, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, tiene como prioridad garantizar a los usuarios un servicio de calidad, eficiente y eficaz. Para este fin la Oficina de Comunicaciones desarrolla desde 2024 una campaña sombrilla bautizada Cali es MIO, de la cual se desprenden distintas líneas de acción para buscan impactar de forma positiva en los usuarios con productos informativos y promocionales que se presentan en

distintos formatos como son boletines de prensa, videos, piezas gráficas y publicaciones en redes sociales. Para adelantar dichos productos comunicativos, se requiere el talento humano que los haga posible, tal es el caso de publicistas, comunicadores, diseñadores gráficos, realizadores, gestores de contenido, entre otros. Actualmente, Metro Cali S.A., en el marco de su Acuerdo de Reestructuración, no dispone dentro de su planta de personal del recurso humano necesario para cumplir con este objetivo. Por esta razón se considera indispensable la contratación de tres profesionales en realización audiovisual.

Marque con una (x) la opción que aplique.

X	Que, de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales y la guía funciones y requisitos trabajadores oficiales, no existe en la Planta el personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Que, conforme a las razones contenidas en la solicitud atendida y la justificación del asunto, no existe en la Planta el personal con la capacidad o especialidad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Que, el personal de la Planta no es suficiente para adelantar las actividades previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere

TRAMITE	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Solicitante	Mauricio Muñoz Ospina	Jefe de Comunicaciones	
Radicación	Fabio Posada Rivera	Prestador de servicios	

metrocali	CONSTANCIA - INSUFICIENCIA DE PERSONAL *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS*

N° 136 -2026

EL (LA) SUSCRITO(A) JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR

Que MAURICIO FERNANDO MUÑOZ OSPINA, JEFE de OFICINA DE COMUNICACIONES, a través del correo electrónico de fecha 09/01/2026, solicita la "*CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL DECRETO 1068 DE 2015*" del nivel PROFESIONAL (1) UNO, título de PROFESIONAL y experiencia laboral de 18 meses.

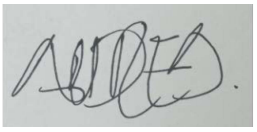
Que en acatamiento de lo consagrado en el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, se procedió a verificar la disponibilidad de los servidores solicitados en la Planta de Personal de Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, aprobada mediante la Resolución No. 912.110.185 del 12 de agosto de 2022, encontrándose. Que, de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales y la guía funciones y requisitos trabajadores oficiales, No existe en la Planta el personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Se tiene, entonces, que tal requerimiento de contratación por necesidad del servicio se adecúa a la(s) circunstancia(s) fáctica(s) legal(es) consagrada(s) en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, compilatorio del Decreto 2209 de 1998 que modificó el Artículo 3 del Decreto 1731 de 1998, tornándose necesaria la contratación de la prestación de servicios.

Que la responsabilidad de la contratación es competencia del Ordenador del Gasto y el Supervisor del Contrato, en virtud de lo señalado en el numeral 1 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019.

Que el presente documento es válido hasta Diciembre 31 de 2026.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los (9) nueve días del mes de Enero del año dos mil veintiséis 2026.



ANDREA DEL PILAR TÉLLEZ FALLA
Jefe de Oficina Gestión Humana

Copia: Archivo